



Carta al Director

REGISTRANDO EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

Sr. Editor:

Hace un tiempo se publicó el manuscrito titulado: "Hacia la elaboración del protocolo de investigación y su registro" (1), donde se plasma de una forma muy concreta las diferentes repercusiones positivas que presenta registrar prospectivamente un protocolo de investigación (PI), tanto para el equipo elaborador de una revisión (EER) como también para quien decide leer el trabajo en cuestión. Posteriormente, se indica que la base de datos PROSPERO (2) proporciona un lugar para que diversos autores logren publicar y registrar su PI de una forma oficial (3). En relación con esto, el propósito del presente manuscrito es dar a conocer algunas de las opciones disponibles para registrar prospectivamente un PI.

Un registro prospectivo, se define como la acción de ingresar información sobre un proyecto de investigación (en el presente manuscrito, solo se considerará: revisión sistemática [RS]) en una base de datos antes de comenzar con el proceso investigativo (4). Los autores deben completar aspectos claves previamente definidos, como, por ejemplo: título del trabajo, pregunta de investigación, autores, aspectos metodológicos (bases de datos, estrategia de búsqueda, tipos de estudios que serán incluidos, tipo de participantes, tipo de intervención, comparador, resultados de interés, medidas de efecto, extracción de datos, riesgo de sesgo, síntesis de datos, análisis de subgrupos, etc.) (2) y contacto del autor, entre otros.

Dentro de los recursos electrónicos donde se puede registrar y publicar prospectivamente el PI, podemos encon-

trar los siguientes (4): a) PROSPERO; b) Research Registry; c) INPLASY; d) OSF Registries; y e) protocols.io (Tabla I).

A modo de conclusión, es fundamental considerar la importancia que presenta el registro prospectivo del PI, debido a que promueve la responsabilidad, integridad, transparencia en todo el proceso investigativo e incrementa la calidad de la investigación (5). Además, en el presente manuscrito solo fueron descritos cinco recursos electrónicos y es muy probable que existan más. Si bien es cierto, los recursos específicos para registrar prospectivamente los PI de RS corresponden a: PROSPERO; Research Registry e INPLASY. Por otro lado, los recursos que aceptan todos los diseños de investigación corresponden a: OSF Registries y protocols.io. Sin embargo, antes de registrar prospectivamente el PI, recomendamos revisar en detalle las distintas características de cada uno de estos recursos, y considerar los costos asociados, tiempo de respuesta y/o procesamiento, áreas/disciplina en la cual está enfocado, entre otras características que como investigador podría ser de utilidad.

Raúl Alberto Aguilera-Eguía¹, Víctor Pérez-Galdavini², Héctor Fuentes-Barría^{3,4}, Ángel Roco-Videla⁵

¹Departamento de Salud Pública. Facultad de Medicina. Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile. ²Departamento de Ciencias Clínicas y Preclínicas. Facultad de Medicina. Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile. ³Escuela de Odontología. Facultad de Odontología. Universidad Andrés Bello. Concepción, Chile.

⁴Facultad de Educación y Ciencias Sociales. Universidad Central de Chile. Santiago, Chile. ⁵Facultad de Salud y Ciencias Sociales. Universidad de las Américas. Santiago, Chile

Tabla I. Características de los registros prospectivos

Registro	Específico para revisiones sistemáticas			Genérico	
	PROSPERO	Research Registry	INPLASY	OSF Registries	protocols.io
Nombre completo	International prospective register of systematic review	Research Registry Registry of Systematic Review/Meta-Analyses	International Platform of Registered Systematic Review and Meta-analysis Protocols	OSF Preregistration	protocols.io
URL	crd.york.ac.uk/prospero/	researchregistry.com/	inplasy.com/	osf.io/registries	protocols.io/
Disponible desde	2011	2015	2020	2019	2014
Costos	No	Sí	Sí	No	No
Evaluación de los registros (por ej.: elegibilidad)	Sí	Sí	Sí	No	No
Tiempo de procesamiento (envío a la publicación)	Sin información	Ninguna	Máximo 48 h	Ninguna	Ninguna
Búsqueda habilitada	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Proporciona la dirección de contacto del autor correspondiente	Sí	Sí	Sí	No	No es obligatorio, pero se pueden enviar mensajes a través de protocols.io
Información sobre el estado de revisión (es decir, completado/ publicado)	Sí	Enlace/Referencia/ DOI del artículo a texto completo se puede agregar una vez publicado	Sí	No	No
¿Restringido a revisiones?	Sí, acepta solo revisiones sistemáticas	Sí, acepta solo revisiones sistemáticas y metaanálisis	Sí, acepta revisiones sistemáticas y <i>scoping reviews</i>	No, acepta todos los diseños	No, acepta todos los diseños
¿Restringido a algún área/disciplina?	Salud; pero también acepta cuidado social, bienestar, salud pública, educación, justicia y desarrollo internacional si hay una relación directa con la salud	No	No	No	No
Seguimiento de versiones	Sí	No	Sí	Sí	Sí

Fuente: Pieper D, Rombey T. Where to prospectively register a systematic review. *Syst Rev* 2022;11(1):1-8.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera-Eguía RA, Fuentes-Barría H, Lopez-Soto OP. Hacia la elaboración del protocolo de investigación y su registro. *Nutr Hosp* 2022;39(5):1189-90. DOI: 10.20960/nh.04167
- Schiavo JH. PROSPERO: An International Register of Systematic Review Protocols. *Med Ref Serv Q* [Internet] 2019;38(2):171-80. DOI: 10.1080/02763869.2019.1588072
- Page MJ, Shamseer L, Tricco AC. Registration of systematic reviews in PROSPERO: 30,000 records and counting. *Syst Rev* 2018;7(1):1-9. DOI: 10.1186/s13643-018-0699-4
- Pieper D, Rombey T. Where to prospectively register a systematic review. *Syst Rev* [Internet] 2022;11(1):1-8. DOI: 10.1186/s13643-021-01877-1
- Sideri S, Papageorgiou SN, Eliades T. Registration in the international prospective register of systematic reviews (PROSPERO) of systematic review protocols was associated with increased review quality. *J Clin Epidemiol* [Internet] 2018;100:103-10. DOI: 10.1016/j.jclinepi.2018.01.003